

PROTOCOLO

SERVICIO DE ENFERMERÍA

Este protocolo regula el servicio de enfermería prestado en CEM HIPATIA-FUHEM.

Este servicio está vinculado principalmente al comedor, por tanto en horario de 12:30 a 14:30 su actividad se desarrolla preferentemente en este espacio y para atender a los usuarios del mismo.

El servicio de enfermería está financiado parcialmente por la Comunidad de Madrid para dar servicio a diversos usuarios por necesidades específicas, esta atención se desarrollará en horario pautado.

No es un servicio médico, por lo que no atenderá enfermedades, accidentes o dolencias ocurridas fuera del centro. No supe en ningún caso la atención sanitaria.

Este servicio no dispensa medicamentos, solo en casos excepcionales, pautados por médico o pediatra y cuando los medicamentos los facilite la familia.

¿Qué es la enfermería escolar?

La enfermería escolar ha ganado importancia en los últimos años. Y lo ha hecho con el fin de manejar las gestiones de salud en los colegios y lo hacen con actividades asistenciales, charlas para promover la salud y otras acciones de carácter preventivo y lo hace de manera personalizada y también está coordinada con el equipo escolar.

Funciones de la enfermería escolar en CEM HIPATIA- FUHEM

Su función principal se centra en el comedor escolar estando durante su desarrollo presencialmente en el mismo, de lunes a viernes de 12'30 a 14'30, reforzando la labor de los nutricionistas, así como la atención de alumnado concreto que cuentan con este servicio financiado parcialmente por la Comunidad de Madrid y destinado exclusivamente a ellos.

Otras funciones que desarrolla a lo largo de la jornada son:

Función asistencial

- Identificar y evaluar las necesidades sanitarias del alumnado del centro escolar.
- Diseñar y organizar planes de acción pro-salud.
- Dar cobertura en cualquier emergencia e incidencias que se puedan dar en el entorno escolar.
- Actuar bajo los protocolos estipulados por la medicina.
- Tratar al alumnado que necesita atenciones especiales para que se puedan integrar en el Centro. Atención centrada en el comedor escolar.
- Realizar un control y un seguimiento del alumnado que sufre enfermedades agudas o crónicas en el servicio de comedor.
- Prevenir, detectar y hacer un seguimiento de los problemas de salud que se dan en la etapa escolar.
- Aconsejar a las familias en caso de asistencia sanitaria más especializada.
- Asesorar en las normas de higiene.
- Hacer registro y monitoreo de los problemas de salud que atiende.
- Participar en planes de prevención de accidentes y también intervenir para reducir el número de accidentes.

Función de educación de la salud

- Hacer promoción y prevención de buenos hábitos y salud desde la infancia
- Seguir programas de educación para la salud y formar en el cuidado y bienestar
- Proporcionar información y asesoramiento a la comunidad escolar
- Educar al alumnado que padecen enfermedades crónicas y al resto de la comunidad educativa, sobre el autocuidado.
- Explicar el proceso de la enfermedad, beneficios y ventajas de algunas pruebas diagnósticas, buen uso del sistema sanitario...

Función gestora

- Coordinar con el equipo profesional y directivo del centro escolar la planificación de la actuación del servicio.
- Gestionar el proceso de atención, recopilación y almacenamiento de la información referente al alumnado.
- Supervisar la adecuada dotación del Servicio de Enfermería, botiquines (salas de profesorado y consejerías o en su caso de los botiquines portátiles para actividades fuera del centro) de los recursos materiales necesarios y su reposición.
- Conocer el sistema de autoprotección y evacuación del centro, así como el sistema de desfibriladores existentes en el mismo.

PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE (de uso interno)

1. Los accidentes, lesiones o enfermedades leves serán atendidas directamente por el profesorado. (Ver documento adjunto "Atención profesorado")
2. Ante cualquier caso susceptible de atención por parte de enfermería se avisará al equipo directivo. En horario de comedor al responsable de comedor.
3. El servicio clasificará y evaluará al alumnado accidentado de acuerdo con el tipo de urgencia.
4. El profesor/a de la clase deberá acompañar al personal de la enfermería en caso de que éste lo requiera y comunicará a los tutores legales la incidencia.
5. Si el alumno/a requiere de atención urgente, se prestarán los primeros auxilios mientras activa de inmediato la línea 112 y da aviso a su familia.
6. El alumnado, tras llamar a la familia o 112 se queda en enfermería y ahí se recoge y/o atiende la incidencia, salvo que no pueda efectuar desplazamientos.
7. Las intervenciones serán registradas, siendo la información que debe recoger: Fecha - Nombre - Curso - incidencia - intervención - recomendaciones (en su caso)
8. En todo este proceso tiene que haber el menor número de personas en la sala. Sólo las personas implicadas.

Intervención del servicio de enfermería

En caso de que un alumno/a necesite acudir a enfermería durante la jornada escolar se seguirán los siguientes pasos:

1. Atención inicial en enfermería:

Cuando un estudiante necesita ser atendido por enfermería, se le realiza una evaluación inicial para determinar la naturaleza del problema (malestar, lesión, fiebre, etc.) y se le proporciona la atención necesaria dentro del marco de nuestras competencias.

2. Comunicación con las familias:

- Si se trata de una situación leve (como un dolor de cabeza leve, una pequeña herida o un malestar pasajero) y el alumno/a puede continuar la jornada sin problemas, generalmente no se informa a las familias de inmediato, aunque el incidente quede registrado.

- En caso de situaciones más significativas, como fiebre, vómitos, golpes importantes, reacciones alérgicas o cualquier circunstancia que requiera seguimiento, se contacta con la familia de manera inmediata para informarles del motivo de la consulta, los cuidados realizados y cualquier recomendación adicional.
Esta información se hará de manera conjunta entre el servicio de enfermería y el tutor/a.
- En ningún caso las familias contactarán con el servicio de enfermería de forma directa. La atención es unidireccional.

3. Registro de intervenciones:

Todas las atenciones realizadas en enfermería quedan documentadas en un registro, que puede ser consultado en caso de ser necesario para brindar más información.

- **Registro de casos atendidos por enfermería.**
- **Registro historial del alumnado con enfermedades crónicas:** Se hace una ficha de estos alumnos, con la recogida de los datos personales y sanitarios, y se archiva junto a sus informes médicos facilitados por sus familias.

4. Administración de medicación

4.1. Almacenamiento de medicamentos: La medicación del alumnado crónico se guardará en enfermería, donde habrá un registro de la medicación con el nombre del alumno, la posología y caducidad del medicamento.

La mediación del alumnado con alergias está guardada en un armario en los comedores de infantil y primaria, las llaves para abrir los armarios están encima de los mismos. En secundaria está en el despacho del coordinador de 1º y 2º de ESO . La medicación estará ordenada en cajas por cursos, y en esas cajas, estará el neceser/bolsa de cada alumno, con su nombre y apellidos, medicación, informe y dosis, para tener un fácil acceso en su búsqueda.

4.2. Medicación crónica y/o esporádica

El servicio de enfermería de un colegio ofrece al alumnado los primeros cuidados por situaciones desencadenadas en el centro y facilita a los alumnos con patologías crónicas su estancia en el colegio, pero en ningún caso sustituye al médico de familia o pediatra.

Según la legislación vigente, R.D 954/2015 en la Comunidad de Madrid, la enfermera en el ámbito escolar solo puede administrar la medicación a quien presente la correspondiente prescripción médica escrita de manera legible, correcta y actualizada.

Procedimiento:

1. Autorización escrita de los padres o tutores legales, para la toma de paracetamol de forma exclusiva ante un malestar o accidente.
2. Únicamente se suministrarán aquellos medicamentos que por la naturaleza de la enfermedad sean requeridos, siempre y cuando se facilite el medicamento en su envase original, se facilite una prescripción médica escrita de manera legible, correcta y actualizada, y una autorización de los padres.

En ningún caso se administrará un medicamento sin prescripción médica y que no sea facilitada por el alumno/a

ACCIONES VINCULADAS CON LA PREVENCIÓN “EDUCACIÓN PARA LA SALUD”

La educación en salud e higiene es clave para la prevención de problemas de salud y para el desarrollo de actitudes responsables que contribuyan a garantizar este derecho para toda la infancia. Los centros educativos juegan un papel crucial, tanto en la transmisión de conocimientos como en la promoción de hábitos saludables.

Fundamentalmente lo hacen desde 4 perspectivas:

- La alimentación saludable (proyecto alimentando otros modelos).
- Evitar hábitos nocivos.
- Hábitos para el desarrollo de una vida activa.
- Higiene y prevención.

Atendiendo a estas cuatro perspectivas, desde el servicio de enfermería se desarrollan acciones formativas en las aulas, consensuadas y acordadas con el profesorado que versan sobre los siguientes temas:

- Ocio saludable.
- Actividad y descanso.
- Alimentación.
- Relaciones con las drogas.
- La prevención de accidentes y la seguridad vial.
- Higiene y salud.

ACTUACIONES ANTE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Las enfermedades infecciosas transmisibles de persona a persona son frecuentes entre el alumnado en todos los centros educativos, teniendo en cuenta el nivel de transmisión que tienen dichas enfermedades, **se recomienda la no asistencia a las aulas durante un período de tiempo pautado** por su médico, según los síntomas que presente el/la alumno/a o a partir del contacto con portadores de una infección asintomática. Este período de no asistencia tiene como objetivo disminuir el riesgo de contagio entre el alumnado de la misma clase, evitar la propagación en el resto del centro educativo al mismo tiempo que velar por el bienestar del afectado.